

Documento	Informe técnico PRTR	PG1.001.20_INF_PRTR
Expediente	9/2022/PG1001 - PG1.001 - Procedimiento Genérico Plan Recuperación Transformación y Resiliencia	
Asunto	MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE REPOBLACIONES Y REFORESTACIÓN EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE SEGOVIA "EL PEÑIGOSO" Y ZONAS ALEDAÑAS.	
Interesado		

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	FELIPE ARROYO RUEDA 23/08/2022	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157770632047520200 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE REPOBLACIONES Y REFORESTACIÓN EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE SEGOVIA "EL PEÑIGOSO" Y ZONAS ALEDAÑAS.

INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente memoria valorada por encargo del Ayuntamiento de Segovia, con el fin de ejecutar los trabajos y obras necesarios para llevar a cabo las Repoblaciones y Mejora de áreas reforestadas en Segovia como Proyecto de actuaciones al amparo de la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA MISMA, Orden MAV/586/2022, de 30 de mayo de 2022.

Aprobadas las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la realización de actuaciones en las áreas de influencia socioeconómica del parque nacional de los Picos de Europa y del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Mejora de espacios degradados, se convocan para el año 2022 las ayudas destinadas a la realización de actuaciones en las áreas de influencia socioeconómica del parque nacional de los Picos de Europa y del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden MAV/586/2022, de 30 de mayo de 2022.

LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ESPECIFICAN QUE las subvenciones reguladas en esta orden tienen como finalidad financiar actuaciones en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales que impulsen el empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles ligadas a la dinamización del entorno de los parques nacionales y la integración de usos y actividades locales, siempre en relación con iniciativas vinculadas a la conservación de la biodiversidad.

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 1 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 1JJDL7X545L25

Nº Registro: 20229001752508 Fecha Registro: 31/08/2022 10:22:03 Fecha Firma: 23/08/2022 08:32:01 31/08/2022 10:20:30 Fecha copia: 31/08/2022 10:22:24

Firmado: FELIPE ARROYO RUEDA (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA), SANTIAGO CARABIAS DE SANTOS (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?idDOE=1JJDL7X545L25> para visualizar el documento

Siendo beneficiarios los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del parque nacional de los Picos de Europa o del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito de Castilla y León, así como las entidades locales menores pertenecientes a dichos Ayuntamientos, entre los que se encuentra incluido el Municipio de Segovia.

Cumpléndose los principios de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio “Do No Significant Harm” - DNSH) y, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el PRTR, las líneas de actuación se definen en el anexo I de la Orden, conteniéndose la línea 2 de actuación, Iniciativas públicas o privadas destinadas a la conservación del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico y la línea de actuación 9. Iniciativas públicas o privadas destinadas a la formación de la población local en tareas relacionadas con la gestión de los citados parques nacionales y la conservación de la biodiversidad, en cualquiera de sus facetas, con la conservación de los valores naturales y culturales que justificaron su declaración o con el uso sostenible de los recursos naturales renovables.

En este marco de la citada ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Orden MAV/586/2022, de 30 de mayo de 2022, se pretende efectuar la repoblación vegetal y la participación ciudadana en las parcelas municipales de

Referencia catastral
40900F0050501500000Q

Localización
Polígono 5 Parcela 5015
PEÑIGOSO. SEGOVIA (ZAMARRAMALA) (SEGOVIA)

Clase

Rústico

Uso principal

Agrario

PARCELA CATASTRAL



Localización
Polígono 5 Parcela 5015
PEÑIGOSO. SEGOVIA (ZAMARRAMALA) (SEGOVIA)

Superficie gráfica
140.343 m²

y

Referencia catastral
40900F0060500100000O

Localización
DS DISEMINADO Polígono 6 Parcela 5001
EL CERRILLO ALTO. 40196 SEGOVIA (ZAMARRAMALA) (SEGOVIA)

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 2 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



Clase
Rústico
Uso principal
Agrario

PARCELA CATASTRAL



Localización
DS DISEMINADOO Polígono 6 Parcela 5001
EL CERRILLO ALTO. SEGOVIA (ZAMARRAMALA) (SEGOVIA)

Superficie gráfica
270.827 m²
proponiéndose entre ambas la actuación en los solicitados por la Orden 200.000 m2, 20 ha.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación propuesta consiste en la repoblación parcial de áreas de El Peñigoso, antigua zona de vertedero municipal, con restauración de espacios degradados.

Superficie objeto de trabajos, 20 ha.

Se realizarán repoblaciones parciales de parcelas con plantón forestal de 1-2 savias en alveolo forestal 220 cc. de las siguientes especies:

- Prunus (30%),
- Quercus ilex, (20 %),
- Quercus Faginea, (10 %),
- Pinus pinea, (20 %),
- Retama sphaerocarpa (10 %) y
- Crataegus monogyna (10 %)

Conteniéndose las necesidades de:

- Labores previas, movimientos y preparación del terreno; Ahoyados y zanjeos.
- Suministro de plantones, plantación y protección de los mismos.
- Restauración de cerramientos.

El proceso de plantación será dirigido por personal especializado, con supervisión de los servicios técnicos municipales con el concurso de la participación ciudadana de colegios, institutos y asociaciones sin ánimo de lucro del tejido social en el ámbito ambiental de la ciudad.

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 3 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

El coste previsto de dichas actuaciones es el de 33.046,08 € correspondiente con lo contenido en la Orden para el término municipal Segovia; desglosado en la siguiente valoración:

	CONCEPTO	UD	Precio Ud	uds	IMPORT E
1	Preparación de terreno, Siega de adventicias y laboreo somero	Ha	150,00	20	3000,00
2	Ahoyado con retroexcavadora de hoyo de dimensiones 40x40 cm troncocónico para plantación 400 ud/ha.	Ud.	0,40	8000	3200,00
3	Suministro, distribución y colocación de protector / sombreador de altura 60 cm y 98 gr/ml de densidad. Colocada con 2 tutores de bambú de 60 cm (6/8) mm. Repaso de la plantación y construcción de alcorque; 400 ud/ha	Ud.	1,12	8000	8960,00
4	Suministro y plantación de planta forestal, envase forestal >= 220 cc. 1-2 savias i/ transporte con la distribución de: Prunus dulcis, (20%), Quercus ilex, (20 %), Quercus Faginea, (10 %), Pinus pinea, (20%), Retama sphaerocarpa (10 %) y Crataegus monogyna (10 %) Prunus spinosa (10 %), Prunus dulcis, (1600), Quercus ilex, (1600), Quercus Faginea, (1600), Pinus pinea, (1600), Retama sphaerocarpa (800) y Crataegus monogyna (800), <i>Prunus spinosa 800</i>	Ud.	1,15	8000	9200,00
5	Riego de plantación de planta forestal desde camión cuba, tractor ... i / carga de agua	Ud.	400	2	800,00

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 4 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 1JJDL7X545L25

Nº Registro: 20229001752508 Fecha Registro: 31/08/2022 10:22:03 Fecha Firma: 23/08/2022 08:32:01 31/08/2022 10:20:30 Fecha copia: 31/08/2022 10:22:24

Firmado: FELIPE ARROYO RUEDA (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA), SANTIAGO CARABIAS DE SANTOS (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1JJDL7X545L25> para visualizar el documento

6	Jornadas de reparación de cerramientos. Incluye los materiales auxiliares necesarios: alambre liso galvanizado de 1,60 mm, tensores galvanizados, grampillones de 19x35 (4.0 mm/35 mm), etc..	Ud.	140,00	6,00	840,00
7	Planificación, Gestión y ejecución de proceso de participación ciudadana para la ejecución parcial de la plantación >= 20 % s/ total plantación	Ud.	1000,0	1	1000,00
7	Seguridad y salud en obra,	Ud.	310,81	1,00	310,81
Total base imponible					27310,81
IVA 21 %					5735,27
TOTAL					33046,08

IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS

Fincas objeto de repoblación

Referencia catastral
40900F0050501500000Q

Referencia catastral
40900F0060500100000O

Ambas parcialmente hasta alcanzar la superficie de 20 ha. de actuación.

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 5 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 1JJDL7X545L25

Nº Registro: 20229001752508 Fecha Registro: 31/08/2022 10:22:03 Fecha Firma: 23/08/2022 08:32:01 31/08/2022 10:20:30 Fecha copia: 31/08/2022 10:22:24

Firmado: FELIPE ARROYO RUEDA (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA), SANTIAGO CARABIAS DE SANTOS (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1JJDL7X545L25> para visualizar el documento

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Código de identificación único 14157770632047520200	Página 6 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 1JJDL7X545L25

Nº Registro: 20229001752508 Fecha Registro: 31/08/2022 10:22:03 Fecha Firma: 23/08/2022 08:32:01 31/08/2022 10:20:30 Fecha copia: 31/08/2022 10:22:24

Firmado: FELIPE ARROYO RUEDA (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA), SANTIAGO CARABIAS DE SANTOS (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1JJDL7X545L25> para visualizar el documento



CUMPLIMIENTO DNSH

Se garantiza el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio «Do No Significant Harm» – DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el PRTR, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision – CID) y en el Reglamento (UE) 2021/241 y en el Reglamento 2020/852 (Reglamento de Taxonomía), así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución del proyecto y de manera individual para cada actuación, dado que la acción que se propone contribuye a la mitigación del cambio climático al tratarse de una acción de reforestación que proporciona una mayor superficie arbolada en el término municipal de Segovia, se adapta al cambio climático al proponer la plantación de especies arbóreas que no requieren un excesivo mantenimiento ni riego, garantizando una adecuada gestión de la biodiversidad.

Se adjuntarán a la presente memoria declaraciones responsables del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio «Do No Significant Harm» – DNSH) que atenderán obligatoriamente a la Comunicación de la Comisión Europea, «Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (2021/C 58/01).

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 7 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 1JJDL7X545L25

Nº Registro: 20229001752508 Fecha Registro: 31/08/2022 10:22:03 Fecha Firma: 23/08/2022 08:32:01 31/08/2022 10:20:30 Fecha copia: 31/08/2022 10:22:24

Firmado: FELIPE ARROYO RUEDA (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA), SANTIAGO CARABIAS DE SANTOS (AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=1JJDL7X545L25> para visualizar el documento

En todo caso, de ser beneficiarios se atenderá a lo recogido en el formulario nº 7971 denominado «Características y condiciones para garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio «do no significant harm»–DNSH), y el etiquetado climático y digital, de las inversiones llevadas a cabo a través de la subvención de actuaciones en las áreas de influencia socioeconómica del parque nacional de los Picos de Europa y del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)», y se preverán mecanismos de verificación del cumplimiento del principio DNSH y medidas correctoras tendentes a asegurar su correcta implementación, reflejándolo en la memoria o proyecto presentado que se cita en el inciso 1.a) 4º del apartado quinto del anexo II de la presente orden.

Los mecanismos previstos para la verificación del cumplimiento del principio DNSH y medidas correctoras tendentes a asegurar su correcta implementación, y si procede, identificando las unidades de obra claramente diferenciadas, facturas proforma, así como previsión del plazo de ejecución.

En este caso se ha definido en el apartado de valoración las concretas unidades de obra.

Se propone un plazo de ejecución se propone en 6 meses desde adjudicación de obra y proyecto.

En el caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto de ayuda, el Ayuntamiento de Segovia habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Esta propuesta se enmarca en los criterios de valoración de la orden de convocatoria como sigue:

- Mantiene una coherencia con los objetivos de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre de Parques Nacionales, porque contribuye a asegurar la conservación de los parques nacionales y de su área de influencia socioeconómica del Parque de Guadarrama dado que fomenta medidas para la reforestación y mejora de áreas degradadas.

-La actuación propuesta promueve un modelo de desarrollo sostenible con la conservación de los procesos naturales, porque potencia la creación de nuevas áreas forestales, sin provocar daños significativos al medio ambiente.

-La actuación, realizada en el área de influencia socioeconómica que no es parque nacional, presenta un efecto sobre la mejora de la calidad de vida y/o el desarrollo socioeconómico de la población del municipio donde se desarrolle la actuación.

-La superficie de actuación de la iniciativa, de carácter superficial, afecta a una superficie mayor o igual a 20 hectáreas.

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 8 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es



-Esta iniciativa contribuye al desarrollo de actividades de uso público en consonancia con los instrumentos de programación y planificación del parque nacional de la Sierra de Guadarrama y especialmente mejora el paisaje urbano.

-El Ayuntamiento de Segovia tiene acreditado un mayor número de trabajadores con discapacidad en sus respectivas plantillas que el exigido en la normativa para la integración laboral de personas con discapacidad.

De este modo se define y concreta la actuación de Repoblación de área de Peñigoso, antigua zona de vertedero municipal, restauración de espacios degradados, 20 ha. que se propone al amparo de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Orden MAV/586/2022, de 30 de mayo de 2022.

Código de identificación único 14157770632047520200	Página 9 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es

